

**INFORME TÉCNICO  
PARA LA DONACIÓN DE 4 BOMBAS DE AGUA A LA SECRETARIA DE  
GABINETE TURÍSTICO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**I. ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y MOTIVO DE LA  
CONTRATACIÓN.**

Durante la celebración de la Convención Nacional de Turismo, celebrada en David, Chiriquí en el mes de septiembre del presente año, el presidente de la Cámara de Turismo de Bocas del Toro, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de Gabinete Turístico, la intervención y colaboración, con miras a enfrentar el problema de estancamiento de aguas servidas en Isla Colón de la provincia de Bocas del Toro, mismas que han llegado al punto de entremezclarse con el agua potable de la Isla, causando de esta manera, graves afectaciones a la población y al comercio turístico cuya afluencia es frecuente durante todo el año.

La finalidad de la adquisición y donación de las 4 Bombas de Agua, es solventar la situación de Isla Colón, de manera urgente, considerando las fechas patrias próximas, en las cuales gran cantidad de ciudadanos y extranjeros se movilizan a la provincia para el goce y disfrute de los días de su celebración.

Para la solucionar de manera urgente la situación, la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia ha dispuesto donar 4 Bombas de Agua a la Secretaria de Gabinete Turístico, cuya finalidad es resolver las inundaciones, estancamiento de las aguas y responder ante el problema de salud pública, así como la pérdida económica de los comerciantes, que ha generado la cancelación de las visitas al área.

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN.**

Tres (3) Bombas portables, arranque eléctrico, gasolina/diesel, con ruedas, motor de al menos 16 Hp que rinda 700 o más galones por minuto, bombeo de más de 30 metros y con capacidad de 160 kgs o superior, para la succión y descarga de aguas sucias y sólidos de por

lo menos 50mm, en concordancia con el resto de las características descritas y sus accesorios; y Una (1) Bomba de 6 pulgadas portable, arranque eléctrico, gasolina/diesel, con motor de 25 HP o superior, que rinda entre 1,000 a 1,500 galones por minuto, dimensiones de succión y altura de entrega superiores a 24 y 85 pies respectivamente, con

capacidad de peso operativo entre 1,500 a 2000 libras, igualmente para el tratamiento de aguas sucias y sus accesorios.

### **III. RAZONES OBJETIVAS QUE SUSTENTAN LA ADQUISICIÓN DE LAS 4 BOMBAS DE AGUA PARA DONACIÓN A LA SECRETARIA DE GABINETE TURÍSTICO.**

Las razones por las cuales se requiere la adquisición de manera urgente, obedece a la responsabilidad que posee el Estado de evitar la contaminación de las aguas servidas con desechos humanos, productos químicos y patógenos que pueden contaminar el agua potable, evitar que se propaguen enfermedades transmitidas por el agua.

A su vez, es obligación del Estado garantizar a sus ciudadanos y extranjeros, salud pública evitando costos económicos que acarrea el tratamiento de enfermedades causadas por agua contaminada, a su vez, debe prevenir el impacto ambiental negativo en los ecosistemas acuáticos, la flora y fauna, así como la calidad del agua en ríos y lagos.

En consecuencia, la separación adecuada y el tratamiento de aguas servidas son cruciales para proteger la salud pública y el medio ambiente.

La adquisición del objeto de la contratación, bajo las normativas que la ampara, demanda la inmediata disposición y entrega del bien, ya que nos encontramos a días de la celebración festivas patrias panameñas, en la cual se traslada un importante número de personas a Isla Colón ubicada en Bocas del Toro, con lo cual se hace necesaria la intervención de las autoridades para evitar las consecuencias de un brote de enfermedades e intoxicaciones ante la afluencia de la población hacia esta área del país.

Otro de los elementos que se ha considerado es las pérdidas económicas a la actividad comercial del lugar que se constituye en destino turístico tanto para nacionales como para extranjeros.

### **IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR**

NOMBRE DEL PROVEEDOR: AIRCO PANAMÁ

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Avenida A. Urbanización Costa del Este

PERSONA DE CONTACTO: Raúl Tapia

NÚMERO DE CONTACTO: 271-5337

CORREO ELECTRÓNICO: rtapia@aircopanama.com

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE: 549-288-119651

DÍGITO VERIFICADOR: 61

**V. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE CONTRATAR CON UN DETERMINADO PROVEEDOR**

El fundamento legal que sustenta la presente adquisición, es el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020 vigente, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia social (DAS), el cual establece su utilización en caso de requerimientos inminentes, de urgente interés social o premura impostergable, conforme los hechos que lo motivan y que son evidentemente comprobados, ante la situación que presenta Isla Colón en la provincia de Bocas del Toro.

La solución técnica y de urgencia en la entrega, son los factores que motivan la contratación con la empresa, por cuanto nos encontramos a días de la celebración de las festividades patrias, en las que el Estado tiene la obligación de garantizar la salud pública, evitar los daños en el medio ambiente y procurar la actividad comercial en beneficio del país.

Panamá, 28 de octubre de 2024.



**LICDO. JUAN M. BINNS**  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL